

## **Convocatoria de Programas Europeos de Educación 2012: Visitas de Estudio para especialistas en educación y formación profesional que se realicen entre septiembre de 2012 y febrero de 2013 (tramo 1º )**

### **1. Naturaleza del programa de Visitas de Estudio.-**

Los Programas Europeos de Educación se desarrollan para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013, con el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), programa de acción comunitario que fue adoptado en la Decisión nº 1720/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2006.

El Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE), la Agencia Nacional española, ha publicado la Convocatoria Nacional de Propuestas de las Acciones Descentralizadas de los Programas Comenius, Grundtvig, Leonardo Da Vinci y Transversal (Visitas de Estudio) en el marco del Programa de Aprendizaje Permanente 2012 en la dirección <http://www.oapee.es>.

Entre las distintas posibilidades de actividades que recoge la citada Convocatoria Nacional de propuestas se encuentran las **Visitas de Estudio**, dirigidas a especialistas en educación y formación profesional y que constituyen una de las principales actividades del programa transversal con el objetivo de contribuir al desarrollo y cooperación en el ámbito del aprendizaje permanente a escala europea. Van dirigidas a aquellas personas que ejercen alguna responsabilidad en el desarrollo de las políticas de educación y formación profesional a nivel local, regional o nacional.

El objetivo de esta acción es promover la cultura del aprendizaje inter pares, es decir, la observación, el intercambio y el aprendizaje mutuo sobre experiencias de interés común a escala europea. Se trata de fomentar el debate de temas relevantes y de desarrollar enfoques de calidad y transparencia de los sistemas de enseñanza y formación. Se prestará especial atención a incrementar la participación de los responsables de las políticas y de la toma de decisiones.

Una Visita de Estudio suele consistir en una estancia breve, de tres a cinco días, de un pequeño grupo (preferiblemente 10 a 15 personas) de especialistas y responsables que representen a diversas partes interesadas en la educación y la formación profesional, para estudiar un aspecto particular del aprendizaje permanente en otro país participante.

Las visitas se organizan a nivel local o regional, se coordinan a nivel nacional por la Agencia Nacional y a nivel europeo por el **Cedefop** en nombre de la Comisión Europea. Proporcionan un foro para el debate, intercambio y aprendizaje mutuos sobre temas de interés común o prioridades europeas y nacionales. Contribuyen al intercambio de ideas y prácticas innovadoras, así como al fomento de la calidad y la transparencia en los sistemas de formación y educación de los países participantes.

En cada convocatoria se define un marco temático derivado de las prioridades acordadas por el Comité del Programa de Aprendizaje Permanente. No obstante, las autoridades nacionales pueden seleccionar otros temas acordes a sus prioridades nacionales. Las visitas de estudio examinarán los temas:

- Desde una perspectiva educativa general.
- Desde la perspectiva de la formación y educación profesionales.



- Desde la perspectiva global del aprendizaje permanente.

El programa de las visitas de estudio seguirá las prioridades de la política de educación y formación, incluidas las señaladas por los Estados miembros. Además, se da prioridad a establecer una relación más estrecha entre las cuestiones examinadas en las visitas de estudio y la aplicación de la estrategia de Lisboa, incluidos los procesos de Copenhague y Bolonia. A su vez, las nuevas prioridades de las visitas de estudio están vinculadas al marco estratégico actualizado para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación. Las prioridades para las visitas de estudio en el marco de la convocatoria de 2012 serán las siguientes:

1. Fomentar la cooperación entre los ámbitos de la educación, la formación y el trabajo;
2. Apoyar la formación inicial y continua de profesores, formadores y gestores de los centros de educación y formación;
3. Promover la adquisición de competencias clave a través del sistema de educación y formación;
4. Promover la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres en la educación y la formación, incluida la integración de los inmigrantes;
5. Desarrollar estrategias que favorezcan el aprendizaje permanente y la movilidad.

## 2. Perfil de las candidaturas.-

Pueden participar en el programa los y las nacionales o residentes permanentes de los 27 Estados miembros de la UE, de los países de la AELC (Islandia, Liechtenstein y Noruega) y de los países candidatos (Turquía, Croacia, Antigua República Yugoslava de Macedonia).

Su perfil profesional debe responder a uno de los siguientes:

- Representantes de autoridades educativas locales, autonómicas y nacionales
- Miembros de los equipos directivos de instituciones y centros educativos y de formación
- Directores y directoras de centros de orientación y evaluación
- Responsables de departamentos didácticos y profesionales
- Personal formador del profesorado
- Miembros del cuerpo de inspección educativa
- Representantes de asociaciones de educación y de formación
- Asesores y asesoras pedagógicos
- Representantes de servicios educativos, oficinas de empleo o centros de orientación
- Directores y directoras de recursos humanos
- Representantes de cámaras de comercio e industria
- Representantes de organizaciones empresariales y de sindicatos
- Gerentes de PYMEs
- Personal investigador

Todo este personal que puede participar deberá **acreditar documentalmente la competencia lingüística** en la lengua de trabajo de la primera visita solicitada. Sin la aportación de esta documentación acreditativa no se considerará elegible una solicitud: se aportará fotocopia de título de EOI, título de Magisterio especialista o Licenciatura en filología de la lengua correspondiente, o cualquier otro título o documentación equivalente que acredite el dominio de la lengua de trabajo del curso. Téngase en cuenta que las visitas de estudio constituyen foros que requieren un alto nivel de competencia lingüística e interacción, por lo que es requisito imprescindible que las personas que acudan sean capaces de ello.



### 3. Catálogo de Visitas de Estudio.-

Existe un catálogo de visitas de estudio, destinado a que el personal solicitante identifique la formación que es susceptible de financiación con arreglo a esta acción y que mejor satisface sus necesidades formativas, que puede encontrarse en la dirección:

<http://www.studyvisits.cedefop.europa.eu/>

En la misma página se encuentra el formulario de solicitud en línea, acompañado de las instrucciones para completarlo.

**No serán elegibles las personas solicitantes que hayan disfrutado de una ayuda para visitas de estudio en las convocatorias de 2011 o 2010. Asimismo, en cada convocatoria una persona solo puede disfrutar de una ayuda de formación (Formación continua Comenius/Grundtvig, asistencia a Seminarios o visitas Grundtvig, etc.), de tal manera que si ha disfrutado de una ayuda no puede solicitar otra o deberá renunciar a esta última en caso de serle concedida.**

### 4. Selección y preparación.-

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en coordinación con el O.A.P.E.E., realizará la selección de candidaturas andaluzas, cuyo resultado será publicado en su web y comunicado individualmente. La concesión de una ayuda no conlleva la concesión automática del permiso, que debe ser solicitado por la persona beneficiaria de acuerdo con la normativa vigente en su Administración educativa.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía diseñará el proceso para que se formen los grupos de personas seleccionadas procurando que presenten un equilibrio por lo que respecta a los antecedentes profesionales, diferentes funciones en la educación y formación, diversidad geográfica y género de los participantes. Se organizará al menos una reunión de información y coordinación para el personal seleccionado por la Agencia Nacional, y por parte de la entidad organizadora se le enviará el programa e información precisa sobre los lugares que se visitarán (a más tardar seis semanas antes de la visita) y se le facilitará la documentación de fondo sobre el tema de la visita de estudio: el personal seleccionado deberá utilizarla para la visita y deberá llevar a la visita para los demás miembros de su grupo y las organizaciones anfitrionas una selección de documentos que ilustren la forma en que su país aborda el tema tratado en la misma.

A la llegada del personal seleccionado a su país de destino, la organización anfitriona explicará detenidamente el programa y facilitará información general sobre el sistema de educación o formación de su país. Durante la visita, las personas participantes de cada grupo deberán realizar un informe final de visita que abarque los principales aspectos tratados en la misma y detalles organizativos. Dicho informe se utilizará para el seguimiento de las visitas de estudio y deberá redactarse en la lengua de trabajo de la visita en cuestión. Todo el personal seleccionado deberá contribuir a la elaboración del informe (tomando notas, redactando resúmenes, etc.) No obstante, se designará a un redactor o redactora al inicio de cada visita de estudio.

Se priorizarán las solicitudes de personas que no habiendo sido beneficiarios de una visita en las dos últimas convocatorias, tampoco hayan recibido ayudas individuales en las dos últimas convocatorias del Programa de Aprendizaje Permanente, y aquellas candidaturas de



profesionales de la educación y la formación que estén desarrollando proyectos de innovación. Véase el Baremo de Evaluación.

## 5. Documentación y plazos.-

Se llevarán a cabo dos turnos de solicitudes del siguiente modo:

5.1. Primer turno: solicitudes para las visitas de estudio comprendidas entre septiembre de 2012 y febrero de 2013:

Abierto el plazo para solicitar ayudas **hasta el 30 de marzo de 2012 a mediodía(12:00 horas)**. Después de esta hora será retirada la aplicación informática

5.2. Segundo turno: solicitudes para las visitas de estudio comprendidas entre marzo de 2013 y junio de 2013:

Plazo para la presentación de solicitudes: del 23 de julio de 2012 al **12 de octubre de 2012**, ambos inclusive.

Antes de cumplimentar el formulario en línea lea atentamente las instrucciones contenidas en <http://studyvisits.cedefop.europa.eu/assets/upload/Home/article/InstructiononapplicationformES.pdf>

Cumplimente la solicitud en la siguiente dirección siguiendo las instrucciones anteriores:

<http://www.studyvisits.cedefop.europa.eu>

Las personas candidatas deberán presentar debidamente cumplimentados los documentos siguientes:

- a) Dos ejemplares en papel del formulario de solicitud, firmados por el solicitante y el Director/a del Centro y cumplimentados en la lengua de trabajo de la primera visita solicitada.
- b) Acreditación documental de los conocimientos de la lengua de trabajo de la visita solicitada en primer lugar. Sin la aportación de esta documentación no se considerará elegible una solicitud. Se aportará fotocopia de título de EOI, título de Magisterio especialista, Licenciatura en filología de la lengua correspondiente, o cualquier otro título o documentación equivalente que acredite el dominio de la lengua de trabajo.  
También podrá aportar, además de la acreditación documental de los conocimientos de la lengua de trabajo de la visita solicitada en primer lugar, la referida a la competencia en otras lenguas comunitarias
- c) Si procede, certificado de la dirección del centro o institución educativa de la persona solicitante donde conste que está participando en cualquier programa de innovación en el curso actual.

Una vez impresos los dos formularios, sellados y **firmados por el solicitante y el Director/a del Centro**, y acompañados por documento acreditativo (Licenciatura en filología, Maestro especialista, E.O.I., etc.) del dominio de la lengua de trabajo del curso y demás documentación que más arriba se detalla, UNO DE ELLOS se enviará por correo, en la forma



abajo descrita (correo administrativo, sobre abierto) a:

Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos (OAPEE)  
Paseo del Prado, 28, 1ª planta  
28014 Madrid

El otro ejemplar, también acompañado de la correspondiente documentación, se enviará a:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA  
Edif. Torretriana, C/ Juan A. de Vizarrón, s/n  
41092 Sevilla

**sin que haya posibilidad de subsanar ningún aspecto de la solicitud una vez acabado el plazo de presentación.**

Para las solicitudes que se envíen por correo, los formularios se presentarán en sobre abierto para ser fechado y sellado (correo administrativo) siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre (BOE de 31.21.99)<sup>1</sup> de manera que pueda comprobarse que han sido remitidos antes de la fecha límite para su presentación.

Se recuerda que el sello de salida del centro no es válido como justificante del cumplimiento de haber entregado en plazo los formularios de solicitud. En ningún caso se podrá aceptar documentación adicional con registro de entrada o correos posterior a dicho plazo límite de **30 de marzo de 2012** para este tramo 1º de solicitudes.

Las solicitudes deben venir firmadas y selladas, en su apartado correspondiente, por la persona solicitante y por el director o directora de la institución. Sin este requisito, la solicitud será considerada no elegible.

**No se admitirá más de una solicitud por participante. En caso de entregar varias, todas podrán ser declaradas no elegibles.**

<sup>1</sup> Las solicitudes, escritos y comunicaciones que los ciudadanos dirijan a los órganos de las Administraciones públicas, a través del operador al que se le ha encomendado la prestación del servicio postal universal, se presentarán en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja del documento que se quiera enviar, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión. Estas circunstancias deberán figurar en el resguardo justificativo de su admisión. El remitente también podrá exigir que se hagan constar las circunstancias del envío, previa comparación de su identidad con el original, en la primera página de la copia, fotocopia u otro tipo de reproducción el documento principal que se quiera enviar, que deberá aportarse como forma de recibo que acredite la presentación de aquel ante el órgano administrativo competente. Practicadas las diligencias indicadas, el propio remitente cerrará el sobre y el empleado formalizará y entregará el resguardo de admisión, cuya matriz se archivará en la oficina.



## **6. Prioridades, evaluación y baremación.-**

Tendrán prioridad:

- Aquellas candidaturas de profesionales de la educación y la formación que estén desarrollando proyectos de innovación.
- Las candidaturas de los equipos directivos de los centros de educación y formación.
- Las candidaturas de los profesores de contacto y tutores de alumnado extranjero que participan en la Movilidad de Alumnado Comenius.
- Las candidaturas de los coordinadores Erasmus y de los coordinadores de la movilidad Leonardo da Vinci.

El formulario contiene los apartados diferenciados que permitirán a la persona evaluadora baremar convenientemente las solicitudes. Las solicitudes que a juicio de las personas evaluadoras no alcancen la puntuación mínima de calidad serán declaradas no elegibles. Es por ello que hay que prestar mucha atención en la plasmación de la forma lo más exhaustiva posible en los formularios de los ítems que se reflejan en los siguientes criterios de evaluación y en el baremo:

### 1. Contenido y duración

El programa para la acción de movilidad es claro y razonable; su duración es realista y adecuada.

### 2. Calidad del plan de valorización (difusión y aprovechamiento de resultados)

La probable capacidad multiplicadora de la persona formada y/o su institución queda clara y está bien definida, y se acompaña de un compromiso para difundir los resultados de la actividad formativa.

### 3. Valor añadido europeo

El solicitante muestra el potencial de la participación en la actividad para contribuir al intercambio, cooperación e innovación en las políticas europeas de educación y formación profesional europeas.

### 4. Impacto y relevancia

El solicitante vincula claramente sus actividades profesionales y las actividades de su institución de procedencia con el contenido de la visita de estudios prevista.



**Baremación**

<b>Criterios</b>	<b>Puntuación Máxima</b>	<b>Apartado del formulario</b>
<b>Contenido y relevancia</b>	<b>40</b>	
La persona solicitante posee la competencia lingüística adecuada para poder asistir con aprovechamiento a la visita solicitada		<b>5</b>
Las visitas solicitadas son relevantes para la actividad profesional de la persona solicitante		<b>8</b>
La motivación para participar en la visita se presenta de forma clara y razonable		<b>10</b>
<b>Impacto esperado</b>	<b>60</b>	
La capacidad multiplicadora de los resultados de la visita por parte de la persona solicitante y la institución a la que pertenece se muestra y define claramente		<b>9</b>
Se describe con claridad la forma en que la persona beneficiaria tiene intención de incorporar los resultados de la visita a sus actividades profesionales		<b>11</b>
Se demuestra claramente que la persona solicitante se beneficiará en términos de desarrollo personal y profesional de la experiencia que la visita le proporcione		<b>11</b>
Se demuestra claramente que la organización de la persona solicitante y, en su caso, su alumnado se beneficiarán de los conocimientos, competencias y experiencias adquiridas en la visita de estudio		<b>12</b>
La solicitud presenta un plan claro y realista de cómo difundir los resultados de la visita una vez realizada		<b>II.12</b>
<b>Puntuación total en la evaluación de calidad</b>	<b>100</b>	



***Evaluación de las Prioridades Nacionales 2012***

<b>Criterios</b>	<b>Puntuación Máxima</b>	<b>Puntuación Obtenida</b>
Candidatos miembros de equipos directivos en centros de educación y formación.	<b>10</b>	
La persona solicitante está participando en un proyecto de innovación en el presente curso	<b>5</b>	
Candidaturas de los profesores de contacto y tutores de alumnado extranjero que participan en la Movilidad de Alumnado Comenius.	<b>5</b>	
Candidaturas de los coordinadores Erasmus y de los coordinadores de la movilidad Leonardo da Vinci	<b>5</b>	
<b>Puntuación total prioridades nacionales</b>	<b>Máximo 15</b>	
<b>Puntuación total calidad y prioridades nacionales</b>	<b>Máximo 115</b>	

Para más información, pueden dirigirse al Servicio de Programas Educativos Internacionales de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, por correo electrónico ([programaseuropeos.ced@juntadeandalucia.es](mailto:programaseuropeos.ced@juntadeandalucia.es)).

Sevilla, 29 de febrero de 2012.

La Directora General de Participación e Innovación Educativa

Fdo: Mercedes González Fontádez.

